



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 7666

BUENOS AIRES, 22 SEP 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-3958-15-1 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma
BEAUTY TRADE CONSULTING S.R.L. referida a su habilitación como
IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL,
COSMÉTICOS Y PERFUMES en las condiciones previstas por la Resolución
(ex M.S. y A.S.) n° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 102 por la Dirección de
Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por
lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas
por los Decretos n° 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 7666

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma BEAUTY TRADE CONSULTING S.R.L. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Belgrano 606, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Leandro Nicolás De Virgilio, Matrícula Profesional nº 19.185.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 64 a 66.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 7666

de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y
de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-3958-15-1

DISPOSICIÓN N° 7666

pbr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.